



LEX FIRM

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL ECUATORIANA. -

ING. ALBERTO TAMA FRANCO M.Sc., refiriéndome a la **Acción Extraordinaria de Protección**, signada con el **Nro. 3403-21-EP**, ante vosotros, atentamente y como mejor procede en derecho expongo y solicito:

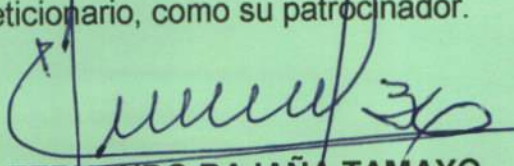
Sin lugar a dudas, estamos afrontando tiempos difíciles y complejos en nuestro país, y a nivel general, para todo el mundo, con cifras alarmantes de vidas humanas que se han perdido, tristeza y luto permanente, con dificultades que se han ido agudizando a partir de marzo del 2020, con señales claras de las prioridades que debemos tener como seres humanos y como sociedad, con un aprendizaje sobre las nuevas realidades que nos toca enfrentar, recuperando palabras como solidaridad, empatía y resiliencia, para darles el sentido y valor que les corresponde.

Bajo las perspectivas reseñadas, acorde a lo resuelto por la Corte Constitucional ecuatoriana en el **Art. 5.2**, de la **"RESOLUCIÓN INTERPRETATIVA DE LA NORMA DE TRAMITE Y RESOLUCIÓN EN ORDEN CRONOLÓGICO Y LAS SITUACIONES EXCEPCIONALES"**.

Estando patentizada en autos mi condición de vulnerabilidad, en virtud de la cual, de la manera mas cordial, acorde a derecho, me permito insistir una vez más, que vuestras autoridades **excepcionen del orden cronológico, priorizando la presente causa.**

Por ser justicia que solicito en igual fecha y lugar.

A ruego del peticionario, como su patrocinador.


FERNANDO BAJAÑA TAMAYO
ABOGADO

Reg. Prof. 09-2006-256
FORO DE ABOGADOS

	SECRETARIA REGIONAL	
	OFICINA REGIONAL	
	GUAYAQUIL	
	Recibido el	- 7 MAR. 2023 a las 11:50
Por:	Angela Martínez A.	
Anexos:	Caso y fo	
	Firma	

